REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veinte (20) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00486

Asunto: Pone en conocimiento - REQUIERE

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, respuesta a oficio del Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Medellín. El referido documento podrá ser consultado en el siguiente vínculo:

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EbD7y LpbnxBEi03UGpmE3y8BEMB6TRVFkRGdBVWl8NK7Sg?e=2WUsNx

De otro lado, se advierte a la parte actora que aún no ha dado cumplimiento a lo requerido por el despacho en auto del 02 de marzo de 2020, por lo que se REQUIERE para que dé cumplimiento al mismo y proceda a gestionar la notificación de la parte demandada.

Así mismo, como dentro del requerimiento se ordenó la radicación del oficio No 2067 del 11 de septiembre de 2.019, sin que a la fecha la parte actora haya dado cumplimiento al mismo, se ordena por secretaria remitir el mismo a la entidad Bancolombia con el fin de tener el perfeccionamiento de todas las medidas.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

AVC

HOY, 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLINANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e8aff429eb11d34f1fc30cafed9c0b536d0aca78b13c82b81494173b75613625 Documento generado en 19/11/2020 02:00:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica